



DECRETO ALCALDICIO N° 3741..
QUILLON, 16 DIC 2020

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Correo electrónico de fecha 09.12.2020, de la unidad de inspección.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°3.526 25.11.2020 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020.
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario Aníbal Ponce Concha, por falla en reloj biométrico no pudo registrar marcación de ingreso y salida el día 08 de diciembre de 2020.

Que, la municipalidad debe cancelar el trabajo extraordinario del personal al cual se le solicita por razones de necesidad del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE POR UNICA VEZ Y DE FORMA EXCEPCIONAL CONSIDERAR PARA COMPENSACION**, en proceso de remuneraciones enero 2021, **horas extraordinarias no contabilizadas por reloj biométrico**, por no registrarse hora de ingreso y salida, realizadas el **06 de diciembre de 2020**, según el siguiente detalle:

UNIDAD	FUNCIONARIO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	HORAS AL 50%
EMERGENCIA	Aníbal Ponce Concha	09:00	18:00	09

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc.
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL